



**MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO**

OFICINA DE CONTROL INTERNO
OCI-047-2022

Informe de auditoría interna de ejecución presupuestal y recursos transferidos 2022

Equipo auditor: **Líder:** Diego Gustavo Falla Falla
Apoyo: Lina María Otalora

Fecha emisión: Diciembre 2022

TRD OCI – 107-34, 38

ES-FM-004_V4

CONTENIDO

1. UNIDAD OBJETO DE AUDITORÍA	3
2. RESPONSABLE UNIDAD OBJETO DE AUDITORÍA	3
3. OBJETIVOS	3
3.1. GENERAL	3
3.2. ESPECÍFICOS	3
4. ALCANCE	3
5. CRITERIOS DE LA AUDITORIA	3
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	4
6.1. PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	4
6.1.1. GR-PR-016 Gestión Financiera-Cadena Presupuestal de Gastos SIIF II	4
6.1.2. GR-PR-007 Procedimiento Elaboración, Modificación y Seguimiento al PAC	5
6.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2021	5
6.2.1. REZAGO PRESUPUESTAL DE LA VIGENCIA 2020 Y 2021	6
6.3. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2022	8
6.4. SEGUIMIENTO RECURSOS TRANSFERIDOS A PATRIMONIOS	15
6.5. BENEFICIARIO FINAL SIIF NACIÓN	18
6.6. REVISIÓN EFECTIVIDAD ACCIONES PLAN DE MEJORAMIENTO OCI	20
7. CONCLUSIONES	32
8. PLAN DE MEJORAMIENTO	32

1. UNIDAD OBJETO DE AUDITORÍA

Proceso Gestión de Recursos Financieros- Proceso Direccionamiento estratégico

2. RESPONSABLE UNIDAD OBJETO DE AUDITORÍA

Jefe Oficina Asesora de Planeación Sectorial, Coordinador Grupo de Presupuesto, Coordinador Grupo Contabilidad, Coordinador Grupo Tesorería y supervisores de convenios y otrosíes.

3. OBJETIVOS

3.1. GENERAL

La auditoría tiene como propósito verificar y evaluar el cumplimiento de normas relacionadas con presupuesto público y el sistema de información financiera SIIF Nación para la ejecución presupuestal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo durante la vigencia 2021 y al corte del 31 de octubre del 2022.

3.2. ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento de las actividades descritas en los procedimientos "Gestión Financiera-Cadena Presupuestal de Gastos SIIF II" y "Elaboración, Modificación y Seguimiento al PAC" definidos en el Sistema Integrado de Gestión.
- Verificar la ejecución del rezago presupuestal de la vigencia 2020 y 2021.
- Verificar la existencia de vigencias expiradas.
- Verificar y evaluar el sistema de control interno frente al cumplimiento de la normatividad en relación con el Pago a Beneficiario Final SIIF Nación.
- Verificar la ejecución de los recursos transferidos a terceros con corte a octubre del 2022.
- Verificar y evaluar la gestión de riesgos adelantada y la efectividad de los controles implementados por la primera línea de defensa al proceso financiero durante el periodo definido en el alcance de la presente auditoria.
- Verificar la efectividad de las acciones de mejoramiento producto de las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno.

4. ALCANCE

Para la realización de la auditoria se evaluó la ejecución presupuestal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo vigencia 2021 y al corte de 31 de octubre del 2022.

5. CRITERIOS DE LA AUDITORIA

- Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021, “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022”.
- Decreto 1793 del 21 diciembre del 2021 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”
- Ley 2063 del 28 de noviembre del 2020 "Por el cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021".
- Decreto 1085 del 31 de diciembre de 2020 “por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”
- Decreto 111 de 1996, que compila Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994, Ley 225 de 1995 (Estatuto Orgánico y Reglamentario del Presupuesto).
- Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".
- Circulares, Instructivos y Cronogramas expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

A continuación se presentan los resultados del desarrollo de las pruebas de auditoria realizadas en el marco de la auditoria a la ejecución presupuestal de acuerdo con los objetivos específicos definidos:

6.1. PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Prueba:

Análisis de información soporte producto de la ejecución de las actividades descritas en los procedimientos.

6.1.1. GR-PR-016 Gestión Financiera-Cadena Presupuestal de Gastos SIIF II

De la revisión de las actividades del procedimiento se observó lo siguiente:

- Respecto a la documentación del proceso de la cadena presupuestal se encuentran como repositorios de información las plataformas “Módulo para contratos versión 2.0 (2021+)” y “Módulo gestión de pagos (2021+)” en los que reposan los contratos, los CDP, los registros

presupuestales, las obligaciones y los órdenes de pago así como los informes de supervisión, los recibos a satisfacción, pagos de seguridad social y anexos que soportan el cumplimiento de las obligaciones de los contratos.

- En la página institucional del Ministerio se publica periódicamente los informes de ejecución presupuestal mensual.

6.1.2. GR-PR-007 Procedimiento Elaboración, Modificación y Seguimiento al PAC

En la verificación de los soportes del cumplimiento de las actividades del procedimiento, se analizó el indicador de ejecución del PAC reportado en el sistema Isolución mensualmente, el cual informa la utilización de PAC por cada objeto del gasto.

El indicador de PAC no utilizado INPANUT¹ en el periodo reportado de enero a octubre del 2022, presenta los siguientes porcentajes²:

Objeto de Gasto	% Admisible de no ejecución	ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	may-22	jun-22	jul-22	ago-22	sep-21	oct-21
Gasto de personal	5%	0,51%	0,04%	0,06%	0,06%	0,21%	11,52%	19,8%	0,68	1,54	2,13
Gastos generales	10%	10,4%	0,24%	0,01%	0,37%	0,08%	2,59%	4,6%	0,51	9,73	13,51
Transferencias corrientes	5%	13,0%	0,15%	1,44%	2,95%	3,55%	0,94%	0,3%	0,40	4,04	3,88
Inversión Ordinaria	10%	40,0%	11,89%	9,01%	0,05%	0,00%	9,88%	7,6%	2,53	0,31	8,09

Cuadro No 1. PAC no utilizado enero a octubre 2022

Se evidencia que en la vigencia 2022 se han superado el porcentaje admisible de utilización del PAC para los objetos de “Gasto de personal” en los meses de junio y julio y en el de “Gastos generales” en el mes de octubre; así mismo en el mes de enero se superó para “Gastos generales”, “Transferencias corrientes” e “Inversión”, por lo que se recomienda implementar controles para que al inicio de la vigencia se utilice el PAC asignado.

En el informe de Auditoría de Ejecución presupuestal 2021 se generó hallazgo relacionado con el indicador del INPANUT para el objeto de gasto de personal, frente al cual el Grupo de Talento Humano formuló acciones de mejora, las cuales se encuentran en ejecución.

6.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2021

El presupuesto del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a 31 de diciembre del 2022 tuvo apropiación de \$722.301 millones, de los cuales se comprometieron el 98.46% de los recursos,

¹ Cálculo del indicador de PAC no utilizado (para recursos Nación con Situación de Fondos): EL INPANUT corresponde al porcentaje de PAC asignado que no fue girado por una unidad ejecutora al cierre de cada mes, se calcula de la siguiente manera: PAC no utilizado del mes / PAC total asignado en el mes.

² La información se tomó del reporte realizado en el Sistema Isolución del indicador “% de ejecución del PAC”

obligado y pagado el 67,02%; las apropiaciones sin comprometer suman \$11.138 millones, como se detalla en el cuadro No. 2:

CONCEPTO	APR. VIGENTE	COMPROMISOS (\$)	RESERVAS (\$)	OBLIGACIONES (\$)	PAGOS (\$)	APROPIACIÓN SIN COMPROMETER (\$)	COM /APR (%)	OBL /APR (%)	PAGO /APR (%)
	DESPUES DE BLOQUEOS (\$)								
I FUNCIONAMIENTO	415.190.365.000	407.341.335.658	12.543.061.616	394.798.274.043	394.798.274.043	7.849.029.342	98,11%	95,09%	95,09%
Gastos de Personal	55.245.315.000	52.769.444.979	68.581.294	52.700.863.685	52.700.863.685	2.475.870.021	95,52%	95,39%	95,39%
Adquisición de Bienes y Servicios	20.765.099.000	19.465.687.008	802.488.064	18.663.198.944	18.663.198.944	1.299.411.992	93,74%	89,88%	89,88%
Transferencias Corrientes	325.082.381.575	321.068.509.991	11.671.992.258	309.396.517.733	309.396.517.733	4.013.871.584	98,77%	95,17%	95,17%
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	14.097.569.425	14.037.693.681	0	14.037.693.681	14.037.693.681	59.875.744	99,58%	99,58%	99,58%
II INVERSION	307.110.871.660	303.821.200.793	214.533.878.254	89.287.322.539	89.287.322.539	3.289.670.867	98,93%	29,07%	29,07%
III. TOTAL (I+II)	722.301.236.660	711.162.536.452	227.076.939.870	484.085.596.582	484.085.596.582	11.138.700.208	98,46%	67,02%	67,02%

Cuadro No. 2. Ejecución presupuestal Diciembre 2021.

Sobre la ejecución presupuestal de la vigencia 2021, la Contraloría General de la República (CGR) en el informe CDCDR No.009 de junio del 2022 de auditoría financiera, generó los hallazgos No.6 *Ejecución de los Recursos de Donación de la Unión Europea*, el No.12 *Ejecución Presupuestal, Recursos Entregados*, el No. 13 *Ejecución de los recursos transferidos a los Patrimonios Autónomos* y el No. 16 *Recursos Entregados a los Patrimonios Autónomos por COP461.537.645.406 sin utilizar*; a los cuales ya se les implementaron acciones de mejora y se encuentran en ejecución.

6.2.1. REZAGO PRESUPUESTAL DE LA VIGENCIA 2020 Y 2021

Prueba:

Se verificó la ejecución del rezago presupuestal constituido para las vigencias 2020 y el del 2021, de acuerdo con el seguimiento mensual reportado por el Grupo de presupuesto.

REZAGO PRESUPUESTAL VIGENCIA 2021

En la vigencia 2021 se constituyeron reservas presupuestales por un total de \$227.077 millones de los cuales \$217.497 millones corresponden a la unidad presupuestal Gestión General (35-01-01-000), \$7.136 Recursos Banco Iberoamericano de Desarrollo (35-01-01-008) y \$2.444,1 millones corresponde a la Dirección de Comercio (35-01-02); al 31 de octubre del 2022 se presenta la siguiente ejecución:

Unidad Gestión general:

De los \$224.632,8 millones se han obligado el 99% y pagado el 17,5% de estos recursos:

DESCRIPCION	COMPROMISO(\$)	OBLIGACION (\$)	PAGOS (\$)	COMPROMISOS SIN PAGAR (\$)	PAGO/ COMP
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 12.431.052.549	\$ 12.426.000.076	\$ 12.426.000.076	\$ 5.052.473	99,96%
GASTOS PERSONALES	\$ 41.718.102	\$ 41.718.102	\$ 41.718.102	\$ 0	100,00%
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 717.342.189	\$ 712.289.716	\$ 712.289.716	\$ 5.052.473	99,30%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 11.671.992.258	\$ 11.671.992.258	\$ 11.671.992.258	\$ 0	100,00%
GASTOS DE INVERSION	\$ 212.201.763.302	\$ 212.197.076.230	\$ 27.016.778.362	\$ 185.184.984.940	12,73%
TOTAL EJECUCION RESERVAS PRESUPUESTALES 2021 CON CORTE AL 31 DE OCTUBRE DE 2022	\$ 224.632.815.851	\$ 224.623.076.306	\$ 39.442.778.438	\$ 185.190.037.413	17,56%

Cuadro No. 3 .Ejecución presupuestal de las Reservas presupuestales G.G. a 31 octubre 2022.

En el rubro de “Adquisiciones de bienes y servicios”, se encuentra saldo que corresponde al contrato No. 089 del 2021 con un saldo de \$5.047.000 el cual se dio por terminado anticipadamente el 17 de marzo del 2021 sin que se evidencien informes de supervisión ni cuentas de cobro relacionadas con este compromiso, por lo anterior se recomienda fortalecer los controles sobre la constitución y seguimiento de las reservas presupuestales.

Del rubro de inversión, se detalla las reservas presupuestales pendientes por pagar:

Patrimonio Autónomo	Acto administrativo de transferencia	Valor compromiso
Patrimonio Autónomo INNPULSA	RES. 0247 FEBRERO 26/2021	2.431.835.326
Patrimonio Autónomo INNPULSA	RES. 0272 MARZO 8/2021	1.200.000.000
Patrimonio Autónomo INNPULSA	RES. 0495 MAYO 21/2021	500.000.000
Patrimonio Autónomo INNPULSA	RES. 0896 AGOS 31/2021	742.392.352
Patrimonio Autónomo INNPULSA	RES. 1337 DIC 6/2021	1.200.000.000
Patrimonio Autónomo INNPULSA	RES. 1357 DIC 13/2021	140.446.579
Patrimonio Autónomo INNPULSA	RES. 1457 DIC 21/2021	520.000.000
Patrimonio Autónomo INNPULSA	RES. 0240 FEBRERO 24/2021	13.094.700.370
Patrimonio Autónomo PROCOLOMBIA	OTROSÍ 21 DIC 2/2021	749.623.241
Patrimonio Autónomo FONTUR- CFM 137	OTROSI 34 JUNIO 21/2021	30.000.000.000
Patrimonio Autónomo FONTUR- CFM 137	OTROSI 33 FEBRERO 24/2021	134.601.300.000
Total		185.180.297.868

Cuadro No. 4 Reservas presupuestales por pagar.

La más significativa con el 89% (\$164.601.300.000) corresponde al otrosí No. 33 y No. 34 de las transferencias a FONTUR por el proyecto de inversión “Apoyo al sector turístico para la promoción y competitividad Ley 1101 de 2006 a nivel nacional”, al respecto la Oficina de Control interno en el informe de auditoría No. 043³ generó la observación No. 2 *Debilidades de control en la ejecución financiera del proyecto de inversión a causa del 0% de ejecución de los recursos de la reserva presupuestal y un avance del 18% con corte a 30 de noviembre de los recursos de la vigencia 2022,*

³ Informe Final Auditoría Interna de Gestión al Proyecto de Inversión Código BPIN 2018011000135 "Apoyo al Sector Turístico para la Promoción y Competitividad Ley 1101 de 2006 a Nivel Nacional"

debido al riesgo del fenecimiento de la reserva presupuestal que afecta el cumplimiento de las metas del proyecto de inversión.

Unidad de la Dirección de comercio exterior:

Las reservas presupuestales de la unidad de la Dirección de Comercio al 31 de octubre del 2022, se han obligado y pagado al 100%.

DESCRIPCION	COMPROMISO (\$)	OBLIGACION (\$)	PAGOS (\$)	COMPROMISOS SIN PAGAR (\$)	PAGO/COMP (%)
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 112.009.066,82	\$ 112.009.064,62	\$ 112.009.064,62	\$ 2,20	100,00%
GASTOS DE PERSONAL	\$ 26.863.192,00	\$ 26.863.192,00	\$ 26.863.192,00	\$ 0,00	100,00%
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 85.145.874,82	\$ 85.145.872,62	\$ 85.145.872,62	\$ 2,20	100,00%
GASTOS DE INVERSION	\$ 2.332.114.952,65	\$ 2.332.114.949,98	\$ 2.332.114.949,98	\$ 2,67	100,00%
TOTAL EJECUCIÓN RESERVAS PRESUPUESTALES	\$ 2.444.124.019,47	\$ 2.444.124.014,60	\$ 2.444.124.014,60	\$ 4,87	100,00%

Cuadro No. 5 .Ejecución presupuestal de las Reservas presupuestales D.G. a 31 octubre 2022.

REZAGO PRESUPUESTAL VIGENCIA 2020

De la vigencia 2020 se constituyeron reservas presupuestales por un total de \$132.342,8 millones de los cuales \$125.085,8 millones corresponden a la unidad presupuestal Gestión General (35-01-01-000), \$5.052 a los Recursos del Banco Iberoamericano de Desarrollo (35-01-01-008) y \$2.204,6 millones corresponde a la Dirección de Comercio (35-01-02); al 31 de diciembre del 2021 se obligaron y pagaron el 100%.

VIGENCIAS EXPIRADAS VIGENCIA 2021

Durante la vigencia 2021 el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, no constituyó ninguna vigencia expirada, de acuerdo con lo informado por el Coordinador del Grupo de Presupuesto.

6.3. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2022

El presupuesto del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a 31 de octubre del 2022 tiene apropiación vigente de \$681.942 millones, de los cuales se han comprometido el 92,8% de los recursos, obligado el 60,43% y pagado el 59,65%; las apropiaciones sin comprometer suman \$48.520 millones, como se detalla en el cuadro No. 6:

CONCEPTO	APR. VIGENTE DESPUES DE BLOQUEOS (\$)	COMPROMISOS (\$)	OBLIGACIONES (\$)	PAGOS (\$)	APROPIACIÓN			
					SIN COMPROMETER (\$)	COM /APR (%)	OBL /APR (%)	PAGO /APR (%)
FUNCIONAMIENTO	385.900.013.000	363.791.157.502	324.671.550.854	324.454.566.098	22.108.855.498	94,27%	84,13%	84,08%
Gastos de Personal	55.937.802.000	44.164.017.324	43.987.475.984	43.923.819.162	11.773.784.676	78,95%	78,64%	78,52%
Adquisición de Bienes y Servicios	21.088.135.818	18.800.211.424	15.009.722.834	15.007.488.899	2.287.924.394	89,15%	71,18%	71,17%
Transferencias Corrientes	294.045.552.182	286.698.369.019	251.545.861.301	251.394.767.301	7.347.183.163	97,50%	85,55%	85,50%
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	14.828.523.000	14.128.559.735	14.128.490.735	14.128.490.735	699.963.265	95,28%	95,28%	95,28%
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	569.462.000	0	0	0	569.462.000	0,00%	0,00%	0,00%
INVERSION	295.472.807.904	269.631.096.831	87.396.182.739	82.300.055.493	25.841.711.073	91,25%	29,58%	27,85%
TOTAL (A+B+C)	681.942.282.904	633.422.254.333	412.067.733.593	406.754.621.591	48.520.028.571	92,89%	60,43%	59,65%

Cuadro No. 6. Ejecución presupuestal al 31 de octubre del 2022.

Rubro Servicio la deuda pública interna:

El rubro B-10-04-01 APOORTE AL FONDO DE CONTINGENCIAS, por valor de \$569.462.000 se encuentra con ejecución del 0% al 31 de octubre del 2022, teniendo en cuenta las directrices del a Circular externa 005 del 08 de febrero de 2022 del Ministerio de Hacienda que indica:

“La ejecución del rubro B-10-04-01 “Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales FCEE”, por el concepto Sentencias y Conciliaciones, debe efectuarse la tercera semana de noviembre de 2022, por tal razón las entidades deben generar la orden de pago del citado rubro el día viernes 18 de noviembre de 2022 para su correspondiente pago el día martes 22 de noviembre de 2022”.

Al verificar al 30 de noviembre del 2022, se evidencia que se realizó el pago de esta obligación cumpliendo con lo establecido en la circular.

Rubro Inversión:

Los recursos asignados para inversión el 31 de octubre del 2022 son de \$295.472 millones, se encuentran comprometidos el 91,25% (\$269.631 millones), obligados el 29% (\$87.396 millones) y pagados 27% (\$82.300 millones).

De los recursos de inversión comprometidos, el 88% (\$238.478 millones) corresponde las transferencias a los patrimonios autónomos Procolombia, Colombia Productiva, INNPULSA y FONTUR; el 24% (\$65.854 millones) se encuentran obligados y pagados, dicha situación se debe a que por instrucciones del Ministerio de Hacienda, si los patrimonios autónomos cuentan con excedentes de recursos en sus cuentas bancarias no son prioridad para la asignación de PAC.

El Ministerio tiene en el SPI registrados 18 proyectos de inversión, a continuación se presenta el reporte del avance físico, financiero y de gestión por cada proyecto de inversión al 31 de octubre del 2022:

Código	Nombre	Apropiación disponible 31 oct 2022	Avance Financiero (%)	Avance Físico (%)	Avance Gestión (%)
2017011000125	IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS QUE MEJOREN LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS PARA INCREMENTAR, DIVERSIFICAR Y SOFISTICAR LA OFERTA NACIONAL	35.500.000.000	50,70%	95,00%	100,00%
2017011000162	APOYO AL GOBIERNO EN UNA CORRECTA INSERCIÓN DE COLOMBIA EN LOS MERCADOS INTERNACIONALES, APERTURA DE NUEVOS MERCADOS Y LA PROFUNDIZACIÓN DE LOS EXISTENTES - NACIONAL	42.297.211.000	47,67%	0,00%	48,50%
2017011000186	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES Y FORTALECIMIENTO DE LAS MIPYMES A NIVEL NACIONAL	12.410.000.000	78,18%	9,00%	87,70%
2017011000190	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS CON ENFOQUE TERRITORIAL PARA LA PROMOCIÓN Y COMPETITIVIDAD TURÍSTICA A NIVEL NACIONAL	3.800.000.000	56,63%	97,00%	97,70%
2018011000135	APOYO AL SECTOR TURÍSTICO PARA LA PROMOCIÓN Y COMPETITIVIDAD LEY 1101 DE 2006 A NIVEL NACIONAL	118.163.977.231	12,41%	52,00%	100,00%
2018011000153	FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD A NIVEL NACIONAL	9.592.612.574	68,05%	38,00%	100,00%
2018011000263	MEJORAMIENTO EN LA APLICACIÓN Y CONVERGENCIA HACIA ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN A NIVEL NACIONAL	148.526.590	44,04%	0,00%	0,00%
2018011000264	ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVIDAD SOBRE CONTABILIDAD, INFORMACIÓN FINANCIERA Y ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE ACEPTACIÓN MUNDIAL, EN EL MARCO DE LAS MEJORES PRÁCTICAS Y RÁPIDA EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS A NIVEL NACIONAL	295.673.983	27,09%	50,00%	0,00%
2018011000265	FORTALECIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA NACIONAL A PARTIR DEL RECONOCIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL E INTERNACIONAL DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD NACIONAL	9.040.000.000	36,78%	74,00%	83,50%
2018011000275	AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LOS SERVICIOS DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN EL MINCIT NACIONAL	3.000.000.000	37,29%	0,00%	97,10%
2018011000339	IMPLEMENTACIÓN REGISTRO SUSTANCIAS QUÍMICAS DE USO INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL	167.941.500	90,89%	8,00%	33,00%
2018011000353	APOYO PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA SOFISTICACIÓN E INNOVACIÓN EN LAS MIPYMES COLOMBIANAS. NACIONAL	2.012.750.116	89,74%	0,00%	0,00%
2018011000381	APOYO PARA EL ACCESO A LOS MERCADOS DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO NACIONAL	18.361.790.080	3,22%	41,00%	74,00%
2019011000143	FORTALECIMIENTO DEL ENTORNO COMPETITIVO EN LA INDUSTRIA A NIVEL NACIONAL	4.024.360.000	70,03%	78,00%	80,50%
2019011000168	FORTALECIMIENTO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA E INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO A NIVEL NACIONAL	2.000.000.000	38,58%	76,00%	0,00%
2020011000234	APOYO A LA INDUSTRIA MANUFACTURERA COLOMBIANA PARA LA SOSTENIBILIDAD NACIONAL	5.880.000.000	2,63%	0,00%	33,00%
2022011000010	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA PARA EL ACCESO AL MERCADO, EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y LA FORMALIZACIÓN DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL PAÍS NACIONAL	18.999.185.000	0,00%	0,00%	0,00%
2018011000279	FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS BRINDADOS A LOS USUARIOS DE COMERCIO EXTERIOR A NIVEL NACIONAL	9.778.779.830	54,70%	82,00%	50,00%
Total		295.472.807.904			

Cuadro No. 7 Proyectos de inversión a 31 de octubre del 2022.

Prueba:

Se tomó muestra de los proyectos de inversión del 2022 verificando su nivel de ejecución financiera y los reportes en el SPI.

Proyecto de inversión BPIN2018011000135 “Apoyo al sector turístico para la promoción y competitividad Ley 1101 de 2006 a nivel nacional”

El proyecto tiene asignados recursos por \$118.163.977.231, se suscribió el otrosí No. 36 el 4 de febrero del 2022 al contrato No. 137 del 2013 para el traslado al patrimonio autónomo FONTUR, por valor de \$114.663.977.231, de los cuales se han obligado y pagado \$14.668.406.575 que corresponden al 12,8%.

De los \$3.500 millones sin apropiación, informan dentro del texto del otrosí 36 que se destinaran a: *“Los demás recursos se tienen disponibles para el proceso de selección del Nuevo administrador del PA, estimando un promedio mensual de \$500 millones para 7 meses, para un total de \$3.500 millones, basados en los promedios de ejecución de los últimos 6 meses del contrato de fiducia No.137 del 2013, por concepto de comisión fiduciaria”.*

Sin embargo el 30 de septiembre del 2022 se suscribió el Otrosí No. 38 con el cual se prorrogó el contrato hasta el 28 de febrero del 2022, por lo que por medio del Otrosí No. 39 se dispuso el traslado de los \$3.500 millones al PA FONTUR.

Sobre la ejecución y cumplimiento de metas del proyecto de inversión la Oficina de Control interno en el informe de auditoría No. 043⁴ generó la observación No. 2 *Debilidades de control en la ejecución financiera del proyecto de inversión a causa del 0% de ejecución de los recursos de la reserva presupuestal y un avance del 18% con corte a 30 de noviembre de los recursos de la vigencia 2022.*

Proyecto de inversión BPIN2018011000263 “Mejoramiento en la aplicación y convergencia hacia estándares internacionales de información financiera y de aseguramiento de la información a nivel nacional”

El proyecto tiene asignados recursos por \$148.526.590, de los cuales se han comprometido el 77% y obligados el 43% de los compromisos. A continuación, se presenta el detalle de las apropiaciones:

Concepto	No contratos	Compromisos	Obligaciones	Obli/Comp
Contrato prestación de servicios PN	2	68.869.260	49.410.959	72%
Gastos de viajes		16.000.000	0	0%

⁴ Informe Final Auditoría Interna de Gestión al Proyecto de Inversión Código BPIN 2018011000135 "Apoyo al Sector Turístico para la Promoción y Competitividad Ley 1101 de 2006 a Nivel Nacional"

Gastos tiquetes	1	29.027.885	0	0%
Total		113.897.145	49.410.959	43%

Cuadro No. 8 Detalle ejecución proyecto BPIN2018011000263 a 31 de octubre 2022.

Los contratos de prestación de servicios suscritos con estos recursos corresponden a el No. 236 que inició el 31 de enero y finalizó el 15 de septiembre del 2022 por valor de \$49.410.959 que se encuentra pago; y el contrato No. 369 del 2 de noviembre al 31 de diciembre del 2022, por valor de \$17.490.605, el cual se encuentra en ejecución.

De los gastos de viajes asignados a la caja menor y a gastos por concepto de tiquetes, se observa que no se han realizado comisiones durante la vigencia 2022.

Al revisar el SPI con corte a octubre del 2022 (Imagen Nos. 1, 2 y 3), se observa que a la fecha no se han reportado avance en el cumplimiento de las metas para esta vigencia, a pesar de la ejecución de los recursos.

Cadena de Valor	Esquema Financiero	Metas Ind. Secundarios	Metas de Gestión	Regionalización	Anexos	Beneficiarios
-----------------	--------------------	------------------------	------------------	-----------------	--------	---------------

Objetivos específicos

OBJETIVO: Formar en los responsables de la información financiera y de aseguramiento, la capacidad para la preparación de información de calidad, conforme los marcos técnicos normativos aplicables en Colombia.

PRODUCTO: Documentos de lineamientos técnicos

Indicador	Meta Total 2019 - 2026	Acumulado 2019 - 2021	Meta 2022	Avance 2022	Cumplimiento 2022
Documentos de lineamientos técnicos elaborados Unidad de medida: Número	11,000	0,000	1,000	0,000	0%

Imagen No.1 SPI- Cadena de valor

Cadena de Valor	Esquema Financiero	Metas Ind. Secundarios	Metas de Gestión	Regionalización	Anexos	Beneficiarios
-----------------	--------------------	------------------------	------------------	-----------------	--------	---------------

Objetivos específicos (BIS - Banco de Indicadores Sectoriales)

OBJETIVO: Formar en los responsables de la información financiera y de aseguramiento, la capacidad para la preparación de información de calidad, conforme los marcos técnicos normativos aplicables en Colombia.

PRODUCTO: Documentos de lineamientos técnicos

Descripción Indicador	Peso	Meta Total 2019 - 2026	Acumulado 2019 - 2021	Meta 2022	Avance 2022	Meta Rezagada 2021	Avance Rezago 2022	Cumplimiento 2022
350301502 Eventos técnicos realizados Unidad de medida: Número	100%	55,000	0,000	5,000	0,000	0,000	0,000	0,00 %
350301503 Eventos técnicos asistidos Unidad de medida: Número	100%	25,000	0,000	3,000	0,000	0,000	0,000	0,00 %

Imagen No.2 SPI- Metas Indicadores Secundarias

Metas de Gestión

Indicador	Peso	Meta	Avance	Cumplimiento	Observación
0200G013 Alianzas Para La Capacitacion Y Formacion Empresarial Suscritas. Unidad de medida: Porcentaje	100%	50,0000	0,0000	0,00%	

Imagen No.3 SPI- Cadena de valor

Esta situación fue objeto de observación por parte de la Oficina de Control interno en el informe de Ejecución presupuestal vigencia 2021 y se encuentra en plan de mejoramiento, no obstante se evidencia que continúan las debilidades respecto al cumplimiento de las metas del proyecto, por lo que se recomienda a la segunda línea de defensa realizar el seguimiento para generar alarmas frente al cumplimiento de las metas de los proyectos de inversión.

Proyecto BPIN 2018011000353 Apoyo para el fomento y promoción de la sofisticación e innovación en las MIPYMES colombianas nacional

El proyecto tiene asignados recursos por valor de \$2.012.570.116, de los cuales se comprometieron recursos con la Resolución No. 721 de junio del 2022 por valor de \$1.806.290.819 que se encuentran pagados y se encuentran sin comprometer recursos por valor de \$206.459.297.

En el SPI a corte del 31 de octubre 2022, se reportó lo siguiente sobre el cumplimiento de las metas:

Cadena de Valor Esquema Financiero Metas Ind. Secundarios **Metas de Gestión** Regionalización Anexos Beneficiarios

Objetivos específicos

OBJETIVO: PROMOVER LA CONSOLIDACIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL EN LAS MIPYMES

PRODUCTO: Servicio de apoyo para la modernización y fomento de la innovación empresarial

Indicador	Meta Total 2019 - 2026	Acumulado 2019 - 2021	Meta 2022	Avance 2022	Cumplimiento 2022
Proyectos de innovación cofinanciados Unidad de medida: Número	168,0000	0,0000	21,0000	0,0000	0%

Imagen No.4 SPI- Producto: Servicio de apoyo para la modernización y fomento de la innovación empresarial.

En las observaciones se informa: “EL instrumento que permitirá dar cumplimiento a la meta planteada, se encuentra formulado y a la espera de aprobaciones internas en iNNpulsa Colombia y aval del MINCIT”.

PRODUCTO: Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades gerenciales

Indicador	Meta Total 2019 - 2026	Acumulado 2019 - 2021	Meta 2022	Avance 2022	Cumplimiento 2022
Programas de gestión empresarial ejecutados en unidades productivas Unidad de medida: Número	9900,0000	0,0000	1600,0000	0,0000	0%

Imagen No.5 SPI- Producto: Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades gerenciales

En las observaciones se informa: “El programa de los CTDE, continua su avance con recursos 2022, cerrándose en septiembre la convocatoria llevada a cabo a través de iNNpulsa, y se avanza en el proceso de vinculación/contratación”.

Frente a lo anterior, se recomienda implementar actividades de control que permitan dar celeridad en la ejecución de los recursos con el fin de lograr cumplir con las metas estipuladas en el proyecto de inversión en la vigencia.

Proyecto BPIN 2020011000234 Apoyo a la industria manufacturera colombiana para la sostenibilidad nacional

El proyecto tiene asignados recursos por valor de \$5.880.000.000, de los cuales se han comprometido el 35%, de la siguiente manera:

Concepto	Compromiso	Obligaciones	Saldo	Saldo por ejecutar %
Contrato 032/2022	107.678.821	79.910.643	27.768.178	26%
Contrato 040/2022	38.321.034	28.206.978	10.114.056	26%
Contrato 251/2022	30.138.528	30.138.528	-	0%
Contrato 361/2022	9.979.201	-	9.979.201	100%
MAYATUR S A S- TIQUETES	20.000.000	2.364.029	17.635.971	88%
GASTOS DE VIAJES	13.978.907	13.978.907	-	0%
INNPULSA Res No. 1236-5 AGOS/2022	700.000.000	-	700.000.000	100%
COLOMBIA PRODUCTIVA Res No. 1237- 5 AGOS/2022	1.180.000.000	-	1.180.000.000	100%
Total	2.100.096.491	154.599.085	1.945.497.406	93%

Cuadro No.9 Detalle ejecución proyecto 2020011000234 al 31 de octubre 2022.

Los contratos de prestación de servicios cuentan con sus respectivos informes de supervisión mensuales de acuerdo a lo estipulado en el clausulado y se han realizado los pagos correspondientes. Los recursos de las dos resoluciones aún no han sido transferidos a los patrimonios autónomos.

Al verificar el aplicativo de Plan Anual de Adquisiciones del MinCIT para este rubro de inversión y los CDP's apropiados con estos recursos, se evidencia que se tiene contemplada la ejecución de estos recursos por medio de transferencias a patrimonios autónomos, sin embargo al 31 de octubre se evidencia que aún quedan por comprometer el 64% del total de los recursos por lo que se recomienda atender el principio de planeación con el fin de que se agilice y cumpla las metas propuestas para este proyecto.

Proyecto BPIN 2022011000010 Implementación de estrategias de reactivación económica para el acceso al mercado, el desarrollo productivo y la formalización de micro y pequeñas empresas del país Nacional

El proyecto tiene asignados recursos por valor de \$18.999.185.000, de los cuales se han comprometido el 92,63%, de la siguiente manera:

Concepto	Valor compromiso
INNPULSA Res No. 1238 AGOSTO 5/2022	4.687.257.714
INNPULSA Res No. 1240 AGOSTO 5/2022	529.027.286
INNPULSA Res No. 1591 OCTUBRE 25/2022	12.382.000.000
Total	17.598.285.000

Cuadro No.10 Resoluciones transferencia recursos proyecto 2022011000010.

Se evidencia que al 31 de octubre del 2022, los recursos de las resoluciones aún no han sido transferidos al patrimonio autónomo, lo que genera dificultades para el cumplimiento de las metas del proyecto de inversión.

6.4. SEGUIMIENTO RECURSOS TRANSFERIDOS A PATRIMONIOS

Prueba:

Se verificó en los informes de supervisión de los otrosíes de los recursos transferidos al patrimonio autónomo Procolombia el estado de la ejecución de los recursos.

Como muestra se tomaron los otrosíes correspondientes a las vigencias 2019 y 2020, se consolidó el siguiente cuadro, presentando la ejecución de cada otrosí:

Otrosí	Fecha	valor	Dirección	Fecha último informe supervisión	Ejecución
Contrato No. ESCRIT8851 - Otrosí N° 1 de 2019	7/10/2019	3.085.890.000	Dirección de Mipymes	30/09/2022	99,3%
Contrato No. ESCRIT8851 - Otrosí N° 2 de 2019	26/11/2019	150.000.000	Dirección de Productividad y Competitividad	11/08/2021	100,0%
Contrato No. ESCRIT8851 - Otrosí N° 3 de 2019	30/12/2019	1.000.000.000	Despacho Del Viceministerio de Comercio Exterior	30/04/2022	100,0%

Contrato No. ESCRIT8851 - Otrosí N° 8 de 2020	10/08/2020	330.000.000	Dirección de productividad y competitividad	10/02/2022	99,0%
Contrato No. ESCRIT8851 - Otrosí N° 9 de 2020	7/09/2020	3.085.890.000	Dirección Mipymes	30/09/2022	92,0%
Contrato No. ESCRIT8851 - Otrosí N°11 de 2020	20/10/2020	238.000.000	Dirección de Integración económica	30/09/2022	0,0%
Contrato No. ESCRIT8851 - Otrosí N°12 de 2020	23/12/2020	634.840.000	Dirección de análisis sectorial	30/09/2022	64,8%
Contrato No. ESCRIT8851 - Otrosí N°13 de 2020	24/12/2020	549.466.566	Dirección inversión extranjera	23/09/2021	62,4%
Contrato No. ESCRIT8851 - Otrosí N°14 de 2020	30/12/2020	340.000.000	Dirección de calidad y desarrollo sostenible del turismo	30/12/2021	100,0%

Cuadro No.11 PA Procolombia Otrosíes vigencias 2019 y 2022

De la revisión de los informes de supervisión, los informes financieros reportados por Procolombia y los informes de gestión, se evidenciaron las siguientes situaciones:

Contrato No. ESCRIT8851 - Otrosí N°11 del 2020

Para el Otrosí No.11 la ejecución reportada a septiembre 2022 es del 0%, debido a (extracto informe de supervisión No.8):

“En noviembre, la supervisión del Otrosí No. 11 de 2020, recibió de parte de la Vicepresidencia de Estrategia Internacional e Innovación de Procolombia, el oficio formal (fecha 10 de noviembre), en el cual precisa que: (Anexo No. 02):

“... después de evaluar detenidamente las diferentes alternativas posibles con las que contaba Procolombia para la ejecución de los recursos adjudicados a través del Otrosí mencionado en el asunto, el cual tiene como objeto: “...el desarrollo de la segunda fase del proyecto Export Access, para actualizar la información recopilada en el marco de lo ya realizado por los países de la CAN, así como ampliar el proyecto a nuevas subpartidas arancelarias con el propósito de darle un mayor alcance a esta herramienta...”. Desde Procolombia, teniendo en cuenta la decisión del BID de desactivar el servidor donde se encuentra Export Access y la duplicidad de información en herramientas semejantes, no se realizará la ejecución de los respectivos recursos y por ende serán reintegrados en su totalidad, a través de FIDUCOLDEX...”

Sobre el reintegro de los recursos a la DTN en el informe de supervisión a corte del 30 de septiembre del 2022 se indica:

“Esta supervisión, desde octubre de 2021, puso en conocimiento de la Secretaría General del MCIT esta situación y adelantadas las consultas internas y ante el Ministerio de Hacienda, la supervisión manifestó el 26 de julio de 2022 a la Oficina Asesora Jurídica y a la Secretaría General del MCIT estar atenta a recibir las instrucciones y los pasos que le indique la Secretaría General del MCIT en el proceso de reintegrar los recursos al Tesoro Nacional a la brevedad posible”.

La situación expuesta sobre la ejecución de los recursos podría denotar falta de claridad sobre el procedimiento para el reintegro de los recursos no ejecutados del otrosí, debido a que ha pasado

más de un año desde que tomaron la decisión de no realizar la ejecución de los recursos y los mismos no han sido reintegrados.

Por lo anterior, se recomienda actuar con celeridad respecto al reintegro de la totalidad de los recursos e implementar mecanismos de control para que se realicen alertas oportunas frente a los tiempos de ejecución de los recursos y los desgastes administrativos que conlleva el envío y reintegro de recursos.

Contrato No. ESCRIT8851 - Otrosí N°12 de 2020

Según los informes de supervisión cargados en la plataforma de contratos, se observó la siguiente ejecución:

Código	Corte del informe	Avance	Presupuesto ejecutado	Recursos sin ejecutar
	Saldo inicial			634.840.000
I74270358	Del 23 de diciembre 2020 al 31 de marzo 2021	0,00%	-	634.840.000
G41521453	Del 1 de abril al 30 de junio 2021	4,12%	26.160.859	608.679.141
O59798523	Del 1 de julio al 30 de septiembre 2021	6,01%	38.162.894	596.677.106
L39187285	Del 1 de octubre al 31 diciembre 2021	26,04%	165.319.333	469.520.667
O96821978	Del 1 de enero al 31 de marzo del 2022	30,77%	195.319.333	439.520.667
R35278185	Del 1 de abril al 30 de junio 2022	58,36%	370.501.769	264.338.231
N93715808	del 1 de julio al 30 de septiembre 2022	64,80%	411.404.818	223.435.182

Cuadro No.12 Ejecución de los recursos otrosí No.12

Se han presentado los informes de supervisión en el término indicado en las cláusulas del otrosí y se reporta la gestión adelantada con los recursos.

Contrato No. ESCRIT8851 - Otrosí N°13 de 2020:

Para el otrosí No.13 la ejecución de los recursos reportada en el último informe a corte del 30 de septiembre del 2021 fue del 62,4% y el supervisor informó lo siguiente:

“En el último de ellos correspondiente al mes de septiembre del año 2020, se informó que todas actividades programadas dentro del convenio se ejecutaron a cabalidad y que de acuerdo con el informe financiero presentado en su momento del presupuesto total aprobado (\$ 549.466.566) se ejecutó un 62,4% esto es \$ 342.710.603), por lo que el valor no ejecutado deberá ser devuelto al Tesoro Nacional, solicitud que se presentara en próximos días.”

Al consultar con el supervisor, él indicó que en el mes de diciembre del 2022 se han ejecutado la totalidad de los recursos del otrosí, sin embargo en la plataforma de contratos no se han cargado los informes de supervisión correspondientes al periodo de octubre a diciembre del 2021, ni los de la vigencia 2022.

La anterior situación fue objeto de hallazgo en el informe de recursos transferidos en la vigencia 2021, por lo que se reitera el hallazgo ya que se continua desatendiendo lo establecido en la Cláusula cuarta del Otrosí, que establece: *“SUPERVISIÓN PARÁGRAFO 2: El supervisor deberá rendir informes trimestrales respecto de la ejecución de los recursos adicionales, de conformidad con los lineamientos establecidos en el Manual de Supervisión de Patrimonios Autónomos del MINISTERIO”*, por lo que la acción No. 21-105 no fue efectiva y debe ser reformulada.

De los otrosíes Nos. 8 y 9 en los cuales quedaron saldos por ejecutar y deben ser reintegrados a la DTN se recomienda se continúen presentando los informes de supervisión hasta que el proceso de reintegro haya finalizado adjuntando los soportes de las consignaciones.

6.5. BENEFICIARIO FINAL SIIF NACIÓN

En el marco de lo establecido en el Reglamento de uso del SIIF Nación⁵ que dispone “La Oficina de Control Interno periódicamente debe validar el cumplimiento del procedimiento descrito y las reglas de seguridad instauradas por el Comité Operativo y de Seguridad del SIIF Nación”, se realizó el siguiente seguimiento:

Usuarios SIIF Nación:

El Ministerio cuenta con 39 usuarios activos en el sistema SIIF Nación, al comparar los funcionarios activos en el sistema SIIF y la planta de personal al corte del 31 de octubre 2022, se observa que un usuario⁶ que se retiró el 21 de julio del 2022 a la fecha aparece activo en el sistema por lo que se recomienda establecer controles que permitan dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Reglamento que indica: *“j) Solicitar al coordinador SIIF de la entidad la suspensión temporal o definitiva de su cuenta de usuario, cuando ocurran novedades de personal, como retiro temporal (licencias, vacaciones) retiro definitivo, cambio de funciones, traslados del funcionario o cualquier otro evento que lo amerite.”*

Capacitación de los usuarios SIIF:

En el marco de lo establecido en el numeral 3.2, literal c) *“Recibir de parte de la Coordinación SIIF de la entidad, la capacitación requerida para el uso del aplicativo en la funcionalidad en la cual se va a desempeñar”* y el 5.1, literal a) *“El Coordinador SIIF Nación de la entidad es el único funcionario designado por el representante legal de la misma, para realizar labores orientadas a garantizar*

⁵ El Comité Directivo del SIIF Nación estableció el Reglamento de uso del SIIF Nación, Fecha: 22-08-2019 Versión: 2.

⁶ Secretario Ejecutivo del Despacho

una eficaz y eficiente capacitación para todos los usuarios del SIIF Nación en la entidad"; el Coordinador SIIF Nación informó:

“Dado que durante 2021, durante la emergencia sanitaria la totalidad de los funcionarios de los grupos de presupuesto, contabilidad y tesorería, se encontraban desarrollando labores de “trabajo en casa”, las invitaciones a los cursos programados por la Administración del SIIF en su mayoría de forma virtual, se divulgaron a través del correo electrónico institucional, para la inscripción personal de los interesados de cada uno de los tres (3) grupos. Se adjuntan cuatro (4) archivos que contienen certificación asistencia cursos y grabaciones de cursos virtuales sobre regalías; documentos soporte para no obligados a declarar; pago nómina a beneficiario final; recursos con destinación específica”

Se remitieron los soportes de las capacitaciones brindadas por parte del MinHacienda a los usuarios del Sistema SIIF Nación.

Al comparar el listado de los usuarios que cuentan con capacitaciones y los usuarios activos en el sistema, se recomienda fortalecer el sistema de comunicación para el aviso de las capacitaciones, así mismo realizar capacitaciones generales sobre el *Reglamento de uso del SIIF Nación*, antes de iniciar su uso por parte de los nuevos usuarios con el fin de que conozcan las normas de seguridad del sistema y los aspectos generales.

Medidas de Seguridad Beneficiario Final:

De la aplicación de las medidas de seguridad establecidas en el numeral 4.3 Pago a beneficiario final, literal c) Medidas de seguridad para el pago a beneficiario final, se concluyó lo siguiente:

- En el Sistema Integrado de Gestión la entidad adoptado por medio de la Resolución 3261/08 del MinCIT, se definió el proceso *Gestión de Recursos financieros* que tiene asociados los procedimientos GR-PR-016 “Cadena presupuestal de gastos SIIF II” y el GR-PR-017 “Cadena presupuestal de ingreso SIIF II”, en ellos se describen paso a paso las actividades, tareas, responsables, puntos de control, requisitos que debe verificar y ejecutar cada uno de los intervinientes en la cadena, para poder realizar los registros en el sistema SIIF.
- En el Sistema Integrado de Gestión la entidad tiene establecido el procedimiento GR-PR-016 “*Gestión Financiera -Cadena presupuestal de gastos SIIF II*”, en la actividad No.15 el control de la verificación del registro de las cuentas bancarias, así: “*Revisar la documentación del tercero y cuenta bancaria que se va a registrar sea la que aparece en el acto administrativo o contrato. Realiza la verificación del proveedor en el Sistema SIIF (Tercero y Cta. Bancaria) en caso de que no exista se crea el tercero y la cuenta bancaria (Diligenciar formato Creación de Terceros) posteriormente se remite para cambio de estado a la Cuenta Bancaria SIIF..”*

- El perfil *Beneficiario cuenta* se encuentra asignado al Coordinador del Grupo Administrativa, quien es un funcionario de nivel asesor.
- En general los registros en el SIIF Nación se realizan basados en soportes documentales.
- En relación con el numeral 6 se evidencia que los usuarios SIIF a la fecha no presentan ningunas de las siguientes combinaciones de perfiles:
 - ✓ Entidad – Pagador Central, Entidad – Gestión Presupuesto de Gastos y Entidad – Gestión Contable.
 - ✓ Entidad – Pagador Central – Entidad – Autorizar Endosos.
 - ✓ Entidad – Programador Presupuestal, con cualquier otro perfil.

6.6. REVISIÓN EFECTIVIDAD ACCIONES PLAN DE MEJORAMIENTO OCI

6.6.1 Se presenta la revisión de la efectividad de la siguiente acción producto del informe de Auditoría a la "Ejecución Presupuestal (2021)" a cargo del Grupo Presupuesto:

CODIGO DE LA ACCION	HALLAZGO/OBSERVACIÓN	ACCIONES
21-053	<p>Hallazgo 11: Al realizar la consulta sobre la designación del perfil "Autorizador Endoso" en el Ministerio, se evidencia según consulta en el reporte SIIF Nación "Usuarios" e información brindada por parte del coordinador SIIF de la Entidad, que corresponde a un funcionario profesional especializado, lo anterior desatiende lo establecido en el numeral 4.3 Pago beneficiario final literal a), numeral 5 que dispone "Cuando se realice un endoso en el cual se sustituye el tercero original del pago por otro, es decir, que el tercero referenciado en la obligación es diferente del tercero a quien se ordena girar los recursos, deberá ser autorizado en el sistema por un usuario con perfil Autorizador Endoso, que debe ser asignado a un funcionario del nivel directivo, ejecutivo, asesor o que tenga el rol de coordinación". Subrayado fuera de texto. Lo anterior materializa riesgo de gestión en la categoría legal en el marco del cumplimiento de los lineamientos definidos en el Reglamento de uso del SIIF Nación.</p>	<p>Trasladar el perfil Autorizador Endoso a un asesor de la Secretaría General</p>

Cuadro No.13 Acción No.21-053

En el cumplimiento de la acción de mejoramiento se verificó la siguiente información:

- Para la acción No. 21-053, se obtuvo evidencia del memorando SG-2021-000555 del 30 de noviembre de 2021 de Secretaría General dirigido a la asesora del mismo despacho en el cual se informa: "(...) Realizar la segunda autorización en el sistema SIIF Nación de los endosos por medio de los cuales el pago debe realizarse a un tercero distinto del beneficiario que se encuentra registrado en el compromiso presupuestal".

Al verificar en el reporte de SIIF Nación sobre la asignación del perfil “Autorizador Endoso”, se observa que le fue designado a Secretaría General, quien sustenta el cargo de Asesor Código 1020 grado 14:

Código y nombre usuario:	MHpaunta - AUNTA FAGUA PRISCILAA											
Cédula de Ciudadanía	51728320	CALLE 28 No. 13 A 15	paunta@mincitt.gov.co	6067676	Directivo	Activo	SI	2022-12-06				
Ultima fecha de conexión:	2022-05-31 11:28:11 a. m.			Fecha reenvio contraseña:	2022-05-12 09:56:54 a. m.							
<table border="1"> <tr> <td colspan="2">Perfil de Usuario</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Entidad - Autorizador Endosos</td> </tr> </table>									Perfil de Usuario		6	Entidad - Autorizador Endosos
Perfil de Usuario												
6	Entidad - Autorizador Endosos											

Imagen No. 6

Por lo anterior se evidencia cumplimiento del Reglamento de uso del SIIF Nación⁷, numeral 4.3 literal a), numeral 5 que dispone “*Cuando se realice un endoso en el cual se sustituye el tercero original del pago por otro, es decir, que el tercero referenciado en la obligación es diferente del tercero a quien se ordena girar los recursos, deberá ser autorizado en el sistema por un usuario con perfil Autorizador Endoso, que debe ser asignado a un funcionario del nivel directivo, ejecutivo, asesor o que tenga el rol de coordinación*”; por lo que se concluye que la acción No. 21-053 fue efectiva y queda **CERRADA**.

6.6.2 Se presenta la revisión de la efectividad de la siguiente acción producto del informe de “Seguimiento a los Proyectos de Inversión en SPI”, realizado en la vigencia 2019:

CODIGO DE LA ACCION	HALLAZGO/OBSERVACIÓN	ACCIONES
19-035	<p>Hallazgo 1: Durante la revisión realizada a la información de avance registrada en el Sistema SPI para el proyecto de Inversión “Apoyo al Gobierno en una Correcta Inserción de Colombia en los Mercados Internacionales, Apertura de Nuevos Mercados y la Profundización de los Existentes Nacional” con corte a 30 de abril, <u>se evidenció que no existe observación alguna que señale el nivel de avance para las siguientes actividades:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Gestionar la participación de Colombia en los distintos Comités y Grupos de Trabajo de la OCDE a cargo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Promover el acceso a los recursos de cofinanciación a través de la estructuración de proyectos para el mejoramiento de productos o procesos. -Realizar una medición de la inversión extranjera directa para el fortalecimiento del desarrollo de compromisos internacionales. -Hacer seguimiento a las controversias que se presenten en el desarrollo de los Acuerdos Comerciales y de Inversión. -Apoyar jurídicamente al país en la solución de controversias relacionadas con Acuerdos Comerciales y de Inversión. <p>Con respecto a las actividades: -Apoyar la implementación y administración de acuerdos comerciales y de inversión.</p>	<p>Efectuar el registro integral (cualitativo y cuantitativo) de la información que dé cuenta del avance y/o estado del proyecto frente a la totalidad de las actividades programadas para el mismo.</p>

⁷ Reglamento de uso del SIIF Nación versión 2 del 22 de agosto del 2019.

	-Participar en las rondas de negociación para la suscripción y profundización de acuerdos comerciales y de inversión. Aunque las anteriores actividades cuentan con observaciones, estas no evidencian de forma clara el avance de estas acciones. Situación que no permite evidenciar el cumplimiento del artículo 2.2.6.2.3 del Decreto 1082 de 2015, que establece, Calidad de la información durante el ciclo de los proyectos de inversión pública. “La información de los proyectos de inversión que se incluyan en el Sistema Unificado de Inversión Pública por parte de las entidades, cumplirá con los siguientes principios (...)	
--	--	--

Cuadro No.14 Acción No.19-035

- Para la acción No. 19-035 se verificó en el SPI con corte 31 de octubre del 2022⁸ el registro en el ítem de “Observaciones” para los proyectos “Apoyo al Gobierno en una Correcta Inserción de Colombia en los Mercados Internacionales, Apertura de Nuevos Mercados y la Profundización de los Existentes Nacional”; evidenciando que para las actividades del proyecto a las que se les asignaron recursos se incluyen las observaciones describiendo de manera resumida la manera en cómo se ejecutaron dichos recursos, por lo anterior se concluye que la acción fue efectiva y el hallazgo queda **CERRADO**.

6.6.3 Se presenta la revisión de la efectividad de las siguientes acciones de mejora producto del informe de “Seguimiento a los Proyectos de Inversión en SPI” realizado en la vigencia 2019 y del informe “Seguimiento de los Recursos Transferidos a Terceros (2020)” a cargo de la Dirección de Mipymes:

CODIGO DE LA ACCION	HALLAZGO/OBSERVACIÓN	ACCIONES
19-036	Hallazgo 1: Durante la revisión de la información registrada en el Sistema SPI con corte a 30 de abril, se evidenció que no existen observaciones que permitan una descripción de las acciones realizadas frente al avance y/o estado para las siguientes actividades: a) Proyecto, “Implementación de estrategias para el mejoramiento de capacidades y fortalecimiento de las Mipymes a nivel Nacional, código BPIN 2017011000186” (Ver Anexo 1) (...). b) Proyecto, “Apoyo para el acceso a los mercados de las unidades productivas de la población víctima del conflicto armado nacional”, código BPIN 2018011000381” (Ver Anexo 2) (...). Lo anterior no permite evidenciar el cumplimiento del artículo 2.2.6.2.3., del Decreto 1082 de 2015, que establece “Calidad de la información durante el ciclo de los proyectos de inversión pública (...).	Efectuar el registro integral (cualitativo y cuantitativo) de la información que dé cuenta del avance y/o estado del proyecto frente a la totalidad de las actividades programadas para el mismo.
19-037	Hallazgo 2: Durante la revisión a la información de avance registrada en el Sistema SPI con corte a 30 de abril, se evidenció en los proyectos “Implementación de estrategias para el mejoramiento de capacidades y fortalecimiento de las Mipymes a nivel Nacional” y “Apoyo para el acceso a los mercados de las unidades productivas de la población víctima del conflicto armado nacional”, que las fichas EBI de estos cuentan con cuatro	Seguir realizando el registro integral de la información en el SPI acorde con los indicadores y metas

⁸ Revisión realizada el 20 de diciembre 2022 al link:
<https://spi.dnp.gov.co/Consultas/Detalle.aspx?vigencia=2022&periodo=10&proyecto=2017011000162>

	<p>(4) indicadores los cuales no se reflejan en el sistema SPI. (Ver Anexos 3 y 4) Lo anterior, genera el riesgo de inexactitud de la información y podría incumplir lo establecido en el Artículo 2.2.6.5.1. “Actualización de los proyectos de inversión”, del Decreto N° 1082 de 2015 que señala: ... “actualización procederá durante el ciclo del proyecto de inversión cuando se determinen cambios en las condiciones iniciales del proyecto que impliquen ajustes al mismo. Para este fin se realizará un análisis de coherencia técnica y presupuestal con el fin de establecer si el proyecto ajustado a las condiciones presupuestales definidas para su ejecución cumple con los objetivos y las metas propuestas, si demanda ajuste en el tiempo y/o requerimiento futuro de recursos, para proceder a la reprogramación física y financiera del proyecto así como a la reprogramación de las metas anuales, entre otros aspectos”. La situación descrita, podría configurar la materialización de un riesgo de incumplimiento normativo, desatendiendo los principios que deben regir la calidad del registro de la información cualitativa en el Sistema SPI, para que refleje el estado actual del proyecto.</p>	<p>programados en las fichas EBI.</p>
<p>19-038</p>	<p>Hallazgo 4: Durante la revisión de la información de avance registrada en el Sistema SPI, del proyecto de Inversión “Apoyo para el acceso a los mercados de las unidades productivas de la población víctima del conflicto armado Nacional” con corte a 30 de abril, se evidenció que el proyecto en mención no cuenta con “Resumen Ejecutivo”. (Ver Anexo 6) Lo anterior, no permite evidenciar el cumplimiento de lo establecido en el Numeral 8 de la “Guía de Registro de Seguimiento Mensual” del DNP, que señala “Resumen Ejecutivo: Es un documento de divulgación abierta, de lectura corta, elaborado para la observación pública del estado y de las perspectivas de un proyecto de inversión inscrito en el BPIN, con la siguiente estructura (...): Se encuentra en el módulo de datos básicos del Proyecto y puede ser actualizado en cualquier periodo de seguimiento (por lo menos una vez al año)”. En igual sentido, el procedimiento DE-PR-017 “Registro y Seguimiento a Proyectos de Inversión”, contempla en la actividad 4 “Registrar el seguimiento mensual del proyecto de inversión” lo siguiente: “Acorde con el calendario del DNP, disponible en la plataforma SPI, los responsables de registro del SPI diligencian los avances físicos, financieros y de gestión del proyecto” Lo anterior, podría configurar la materialización de un riesgo de incumplimiento normativo, ya que desatiende lo establecido en la Guía de Registro de Seguimiento Mensual del DNP y en el procedimiento DE-PR-017 “Registro y Seguimiento a Proyectos de Inversión” del Proceso “Direccionamiento Estratégico”.</p>	<p>Cargar el Resumen Ejecutivo en el sistema SPI en la sección de Datos Básicos en cumplimiento con lo establecido en el numeral 8 de la “Guía de Registro de Seguimiento Mensual” del DNP</p>

19-039	<p>Hallazgo 5: Durante la revisión de la información de avance registrada en el Sistema SPI, para el proyecto de Inversión “Implementación de estrategias para el mejoramiento de capacidades y fortalecimiento de las Mipymes a nivel Nacional” con corte a 30 de abril, se observó que el resumen ejecutivo no registra “Esquema Financiero” el cual debe presentar el ordenamiento de la asignación de los recursos para todo el ciclo de vida del proyecto, lo anterior genera el riesgo de incumplimiento de los criterios establecidos para la elaboración del resumen ejecutivo definidos en la “Guía para la Elaboración de Resúmenes Ejecutivos de Proyectos de Inversión”. (Ver anexo 7)</p> <p>En igual sentido, el procedimiento DE-PR-017 “Registro y Seguimiento a Proyectos de Inversión”, contempla en la actividad 4 “Registrar el seguimiento mensual del proyecto de inversión” lo siguiente: “Acorde con el calendario del DNP, disponible en la plataforma SPI, los responsables de registro del SPI diligencian los avances físicos, financieros y de gestión del proyecto”</p> <p>Lo anterior, podría configurar la materialización de un riesgo de incumplimiento normativo, ya que desatiende lo establecido en la “Guía para la Elaboración de Resúmenes Ejecutivos de Proyectos de inversión” y en el procedimiento DE-PR-17 “Registro y Seguimiento a Proyectos de Inversión” del Proceso “Direccionamiento Estratégico”.</p>	Cargar el Resumen Ejecutivo no en la sección de anexos sino en la sección de "datos básicos"
20-069	<p>Hallazgo 06: Los recursos correspondientes al Otrosí No.1 de la escritura pública 8851/1992 con Procolombia, se apropiaron en el proyecto de Inversión “Implementación de procesos de desarrollo económico local para la competitividad estratégica nacional”, asociados a la actividad: “Brindar acompañamiento técnico en el diseño e implementación de su estrategia comercial internacional”, en el indicador: “Empresas asistidas técnicamente” y la meta de 200 para el año de 2019. De la verificación en el SPI de los soportes del cumplimiento de la meta, se evidencia que no se carga información en el módulo de “anexos” del SPI, que según la Guía de Registro de Seguimiento Mensual del DNP, “se utiliza para adjuntar documentación que soporta los avances logrados o no logrados por periodo de registro”.</p> <p>Situación que desatiende el principio de Generación de valor que establece que el responsable en cada entidad deberá aportar información y análisis adicionales sobre los proyectos de inversión pública, de modo que agreguen valor para la toma de decisiones relacionadas con los mismos, según el artículo 2.2.6.2.3 del Decreto 1082 de 2015 (...).</p>	Incorporar controles al interior de la Dirección de Mipymes para evitar cruce de archivos en el cargue respectivo al subir al SPI, como revisión previa por parte del supervisor.

Cuadro No.15 Acciones Nos.19-036, 19-037, 19-038, 19-039 y 20-069

- Para la acción No. 19-036 se verificó en el SPI con corte 31 de diciembre del 2021 el registro en el ítem de “Observaciones” para los proyectos “Implementación de estrategias para el mejoramiento de capacidades y fortalecimiento de las Mipymes a nivel Nacional”⁹ y el “Apoyo para el acceso a los mercados de las unidades productivas de la población víctima del conflicto armado nacional”¹⁰; evidenciando que para las actividades del proyecto a las que se les asignaron recursos se incluyen las observaciones describiendo de manera resumida la manera

⁹ Revisión realizada el 1 de junio 2022 al link:

<https://spi.dnp.gov.co/Consultas/Detalle.aspx?vigencia=2021&periodo=12&proyecto=2018011000381>

¹⁰ Revisión realizada el 1 de junio 2022 al link:

<https://spi.dnp.gov.co/Consultas/Detalle.aspx?vigencia=2021&periodo=12&proyecto=2017011000186>

en cómo se ejecutaron dichos recursos, por lo anterior se concluye que la acción fue efectiva y el hallazgo queda **CERRADO**.

- Para la acción No. 19-037 se verificó en el SPI con corte 31 de diciembre del 2021 la última ficha EBI los proyectos *“Implementación de estrategias para el mejoramiento de capacidades y fortalecimiento de las Mipymes a nivel Nacional”*¹¹ y el *“Apoyo para el acceso a los mercados de las unidades productivas de la población víctima del conflicto armado nacional”*¹² se comparó la información de los indicadores contenida en la ficha EBI y la registrada en el SPI evidenciando para los dos proyectos que la información es la misma, por lo anterior se concluye que la acción fue efectiva y el hallazgo queda **CERRADO**.
- Para la acción No. 19-038 relacionada con el proyecto *“Apoyo para el acceso a los mercados de las unidades productivas de la población víctima del conflicto armado nacional”*, se verificó el “Resumen ejecutivo” con corte a 31 de octubre cargado en el SPI evidenciando que el mismo cumple con la estructura presentada en la “Guía de Registro de Seguimiento Mensual” del DNP, por lo que se concluye que la acción fue efectiva y el hallazgo queda **CERRADO**.
- Para la acción No.19-039 relacionada con el proyecto *“Implementación de estrategias para el mejoramiento de capacidades y fortalecimiento de las Mipymes a nivel Nacional”*, se verificó el Resumen ejecutivo con corte al 31 de octubre 2022, en el cual se incluye el “Esquema Financiero” cumpliendo con la estructura presentada en la “Guía de Registro de Seguimiento Mensual” del DNP, por lo que se concluye que la acción fue efectiva y el hallazgo queda **CERRADO**.
- Para la acción No. 20-069 relacionada con el proyecto *“Implementación de procesos de desarrollo económico local para la competitividad estratégica nacional”*, se observó en el SPI con corte a 31 de diciembre del 2021 que se están incluyendo en el ítem de “anexos”, los documentos relacionados con el cumplimiento de las metas del proyecto, como se evidencia en la imagen No. 7, por lo anterior se concluye que la acción fue efectiva y el hallazgo queda **CERRADO**.

¹¹ Ficha EBI fecha de impresión 30/11/2021

¹² Ficha EBI fecha de impresión 28/12/2021

Lista de Anexos

Vigencia	Periodo	Descripción	Descarga	
2021	12	1- Microfranquicias impulsadas	202112-2017011000016-31-01-2022_8.19.02_p_m.-1-franquicias impulsadas.zip	Micro
2021	12	2- Empresas asistidas técnicamente	202112-2017011000016-31-01-2022_8.19.34_p_m.-2-asistidas técnicamente.zip	Empresas
2021	12	3- Empresas asistidas técnicamente en temas de legalidad y formalización	202112-2017011000016-31-01-2022_8.19.54_p_m.-3-asistidas técnicamente en temas de legalidad y formalización.zip	Empresas
2021	12	4- Empresas beneficiadas con servicios de apoyo financiero	202112-2017011000016-31-01-2022_8.21.17_p_m.-4-beneficiadas con servicios de apoyo financiero.zip	Empresas
2021	12	5- Personas formadas en habilidades y competencias	202112-2017011000016-31-01-2022_8.21.51_p_m.-5-formadas en habilidades y competencias.zip	Personas
2021	12	6- Unidades productivas beneficiadas en la implementación de estrategias para productividad	202112-2017011000016-31-01-2022_8.22.14_p_m.-6-productivas beneficiadas en la implementación de estrategias para productividad.zip	Unidades
2021	12	Seguimiento a terceros - Mypymes	202112-2017011000016-31-01-2022_10.00.56_p_m.-Seguimiento a transferencias corte sep 2021 - Mipymes.zip	
2021	12	Seguimiento a terceros - DPC	202112-2017011000016-31-01-2022_10.44.34_p_m.-Seguimiento Metas a Terceros - 2017011000016 DPC.zip	

Imagen No. 7

6.6.4 Se presenta la revisión de la efectividad de la siguiente acción producto del informe de “informe “Seguimiento de los Recursos Transferidos a Terceros (2020)” a cargo de la Dirección de Productividad y Competitividad:

CODIGO DE LA ACCION	HALLAZGO/OBSERVACIÓN	ACCIONES
20-067	Observación 05: La ejecución de los recursos del Otrosí No.2 de 2019 de la escritura pública 8851/1992 con Procolombia, se llevó acabo por medio de la suscripción de Contrato 015-2020 por parte de Procolombia el 11 de mayo de 2020, cuyo objeto es “Elaborar una propuesta de Zonas Francas 4.0 dirigida al fortalecimiento del Régimen Franco Colombiano, tomando como base las mejores prácticas a nivel regional e internacional, para que estas sean más eficientes, tecnológicas y cuenten con estándares internacionales de calidad”, por valor de \$190 millones; de los cuales \$150 millones son asignados a través del otrosí y el restante por parte de Procolombia, a la fecha se han pagado \$95 millones. En verificación del contenido de los informes de supervisión, en relación con el ítem “AVANCE EN LA EJECUCIÓN”; el cual se define como: “Establecer el porcentaje aproximado cuánto está ejecutado del contrato”, se observó que en el informe de supervisión No.1 que corresponde al periodo noviembre 2019 a febrero 2020 avance 22,80% (cuadro No.22), no obstante, a la fecha no se había iniciado la ejecución de los recursos del otrosí, debido a que el contrato con el cual se comprometen los recursos se suscribió en el mes de mayo, por lo que no resulta claro el criterio para determinar la ejecución financiera de los recursos (...).	Fortalecer los informe de seguimiento

Cuadro No.16 Acción No.20-067

- Para la acción No. 20-067, se verificaron los informes de supervisión del Otrosí No.2 cargados en la plataforma de contratos verificando el porcentaje de avance en la ejecución, relacionada con la ejecución de los recursos, consolidando la siguiente información:

Informe de supervisión	Periodo de supervisión	% Ejecución según informe supervisión	% Ejecución del contrato
D48813004	Del 26 de agosto al 25 de noviembre 2020	66,33%	50%
J34310588	Del 26 de noviembre 2020 al 25 de febrero 2021	66,3%	50%
D11798796	Del 26 de febrero al 25 de mayo del 2021	100%	100%

Cuadro No.17 Informes de supervisión otrosí 2

Teniendo en cuenta que el contrato es por valor de \$190 millones de los cuales el Otrosí No.2 aporta \$150 millones, al verificar el reporte del avance presentado en el informe de supervisión y el avance reportado del contrato se observan que guardan coherencia los dos reportes, por lo anterior se concluye que la acción fue efectiva y la observación queda **CERRADA**.

6.6.5 Se presenta la revisión de la efectividad de la siguiente acción producto del informe de “Seguimiento a los Proyectos de Inversión en SPI” realizado en la vigencia (2018)” a cargo de la Dirección de Regulación:

CODIGO DE LA ACCION	HALLAZGO/OBSERVACIÓN	ACCIONES
18-131	<p>Hallazgo 1. Proyecto de Inversión: Sistematización Registro de Productores, Importadores y Comercializadores de Sustancias Químicas Nacional: Durante la revisión realizada a la información de avance registrada en el Sistema SPI para el proyecto de Inversión “Sistematización Registro de Productores, Importadores y Comercializadores de Sustancias Químicas Nacional” con corte a 31 de agosto, se observó (ver anexo, numeral 1) que la ficha EBI del proyecto registra el indicador BIS “0900G110 Sistemas De Información Diseñados, Actualizados o en Funcionamiento”, sin embargo en el sistema SPI no se encuentra registrado dicho indicador.</p> <p>2. Proyecto de Inversión: Implantación y Difusión de un Nuevo Sistema de Contabilidad con Referente Internacional a Nivel Nacional: Durante la revisión realizada a la información de avance registrada en el Sistema SPI para el proyecto de Inversión “Implantación y Difusión de un Nuevo Sistema de Contabilidad con Referente Internacional a Nivel Nacional” con corte a 31 de agosto, se observó (ver anexo, numeral 2) que la ficha EBI del proyecto registra dentro de los Indicadores de Producto Cadena de Valor – Meta Vigente, el indicador “Sistema único y homogéneo de alta calidad de normas de contabilidad, de información financiera y aseguramiento de la información. Implementados”, sin embargo en el sistema SPI (Banco de Indicadores Secundarios – BIS) no se encuentra registrado dicho indicador.</p>	<p>Proyecto de Inversión SISTEMATIZACIÓN REGISTRO DE PRODUCTORES, IMPORTADORES Y COMERCIALIZADORES DE SUSTANCIAS QUÍMICAS NACIONAL con Código BPIN 2016011000178:</p> <p>Crear una solicitud en el aplicativo Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Publicas SUIFP del departamento nacional de Planeación DNP con el fin de actualizar el estado del proyecto en lo relacionado con el Indicador de gestión “Sistemas De Información Diseñados, Actualizados O En Funcionamiento” con código 0900G110 solicitando su eliminación de la ficha EBI ya que es un indicador que no se ha tenido en cuenta en la actualización del proyecto bajo la Metodología General Ajustada del DNP. Se hará verificación de la ficha EBI actualizada con la información incluida en el aplicativo SPI del DNP cuando se actualice el estado de los proyectos de inversión.</p>

Cuadro No.18 Acción No.18-131

- Para la acción No. 18-131 se verificó en el SPI¹³ la última ficha EBI¹⁴ del proyecto “Implementación registro sustancias químicas de uso industrial a nivel nacional”, se comparó la información de los indicadores contenida en la ficha EBI y la registrada en el SPI evidenciando que la información es la misma por lo anterior se concluye que la acción fue efectiva y el hallazgo queda **CERRADO**.

6.6.6 Se presenta la revisión de la efectividad de la siguiente acción producto del informe de “Auditoría a la Ejecución presupuestal ” realizado en la vigencia 2021:

CODIGO DE LA ACCION	HALLAZGO/OBSERVACIÓN	ACCIONES
21-051 A	Hallazgo #4 El contrato de prestación de servicio No.2014 suscrito con Centro de Asesoría Legal de la OMC el 5 de mayo del 2021 por valor de \$300.000.000, tiene por objeto: “Prestar servicio legales especializados al Ministerio en la defensa de los intereses comerciales de Colombia dentro de todos los asuntos de interés del país que se tramitan con arreglo al Entendimiento relativo a la Solución de Diferencias de la OMC y apoyar la gestión del Ministerio en asuntos de derecho económico internacional durante 2021”; al verificar la ejecución financiera del contrato se observa que en el reporte del SIIF Nación a 30 de septiembre del 2021 no se presentan obligaciones a cargo del contrato, a pesar de que en la CLÁUSULA SÉPTIMA. FORMA DE PAGO, se establece: (...) Los pagos se realizarán de manera trimestral de acuerdo al número de horas facturadas, previa presentación de los Entregables correspondientes, de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato; y, la presentación de la factura correspondiente” Subrayado fuera de texto.	Inclusión del Contrato 2014/2021 en la plataforma de contratación
21-051 B	Al verificar la ejecución financiera del contrato se observa que en el reporte del SIIF Nación a 30 de septiembre del 2021 no se presentan obligaciones a cargo del contrato, a pesar de que en la CLÁUSULA SÉPTIMA. FORMA DE PAGO, se establece: (...) Los pagos se realizarán de manera trimestral de acuerdo al número de horas facturadas, previa presentación de los Entregables correspondientes, de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato; y, la presentación de la factura correspondiente” Subrayado fuera de texto.	Inclusión de los informes de supervisión, previamente elaborados, en la plataforma
21-051 C	Al verificar los informes de supervisión en la plataforma de contratación, se observó que los mismos no se encuentran cargados y que se elaboraron en formato no vigente en el sistema de gestión, la anterior situación desatiende lo establecido en el procedimiento BS-PR-004 INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN en la actividad No.4 “El supervisor y/o supervisores del contrato/convenio u orden de compra, miembros de la Junta, Comité o similar en caso de supervisión conjunta y/o colegiada, debe verificar toda la documentación soporte que reposa en la plataforma de contratación” y No. 5 “Los informes de supervisión y documentación soporte correspondiente deben ser elaborados, firmados electrónicamente y cargados en la plataforma de contratación de acuerdo con el plazo establecido en el contrato, convenio o Manual de contratación del MinCIT, según el caso”. Lo anterior materializa riesgo de gestión en la clasificación de riesgo legal, respecto a las cláusulas del contrato y riesgo “Ejecución y administración de procesos” en el marco de las actividades del procedimiento de supervisión.	Registrar la solicitud de pago de la factura presentada, por medio de la plataforma correspondiente

Cuadro No.19 Acciones Nos. 21-051A, 21-051B y 21-051C.

En el cumplimiento de las acciones de mejoramiento se verificó la siguiente información:

¹³ Revisión realizada el 28 de diciembre 2022 al link:

<https://spi.dnp.gov.co/Consultas/Detalle.aspx?vigencia=2021&periodo=12&proyecto=2018011000381>

¹⁴ Ficha EBI fecha de impresión 22/12/2022

- Para la acción No. 21-051A, se verificó en la plataforma de contratos la inclusión del contrato No. 2014 del 2021 con el Centro de Asesoría Legal en Asuntos de la OMC:

Código Interno	Estado	Pre número	Número de contrato	Vigencia	Contratista	Razón social / Nombre	Fecha de inicio del contrato	Fecha final del contrato	Valor inicial del
10374	Terminado	GC	2014	2021	B0563947	CENTRO DE ASESORIA LEGAL EN ASUNTOS DE LA OMC	5/05/2021	10/12/2021	\$ 300.00

Tipo de anexo	Documento anexo
SOPORTES DEL CONTRATO	GC_2014_2021/GC_2014_2021_SOP_3_10374.pdf
CONTRATO	GC_2014_2021/GC_2014_2021_CON_2_10374.pdf

Imagen No. 8

- Para la acción No. 21-051B, se observó que en la plataforma de contratos se incluyeron los informes de supervisión asociados al contrato No. 2014 del 2021 del Centro de Asesoría Legal en Asuntos de la OMC:

Certificado	Código de informe	Documento contratista	Nombre / Razón Social	Número de contrato	No. de Pago	Fecha inicial	Fecha final	ID	Nombre del supervisor
	O37201087	B0563947	CENTRO DE ASESORIA LEGAL EN ASUNTOS DE LA OMC	10374	1	7/05/2021	6/06/2021	10374	LORENA RIVERA ORJUELA
	U16855971	B0563947	CENTRO DE ASESORIA LEGAL EN ASUNTOS DE LA OMC	10374	2	7/06/2021	6/07/2021	10374	LORENA RIVERA ORJUELA
	X75700536	B0563947	CENTRO DE ASESORIA LEGAL EN ASUNTOS DE LA OMC	10374	3	7/07/2021	6/08/2021	10374	LORENA RIVERA ORJUELA
	N96806796	B0563947	CENTRO DE ASESORIA LEGAL EN ASUNTOS DE LA OMC	10374	4	7/08/2021	6/09/2021	10374	LORENA RIVERA ORJUELA
	F56550049	B0563947	CENTRO DE ASESORIA LEGAL EN ASUNTOS DE LA OMC	10374	5	7/09/2021	6/10/2021	10374	LORENA RIVERA ORJUELA
	H61502811	B0563947	CENTRO DE ASESORIA LEGAL EN ASUNTOS DE LA OMC	10374	6	7/10/2021	6/11/2021	10374	LORENA RIVERA ORJUELA
	M82823866	B0563947	CENTRO DE ASESORIA LEGAL EN ASUNTOS DE LA OMC	10374	7	22/12/2021	21/01/2022	10374	LORENA RIVERA ORJUELA

Imagen No. 9

- Para la acción No. 21-051C, se verificó en la plataforma del “Módulo gestión de pagos (2021+)” la relación de los pagos del contrato, evidenciando que el mismo se encuentra cargado en el sistema:

Hoja de Ruta	NIT Proveedor	Razón Social Nombre	Asunto	Etapas	Valor solicitado	Fecha	Comentarios	Concepto	Unidad ejecutora
202104679	B0563947	CENTRO DE ASESORIA LEGAL EN ASUNTOS DE LA OMC	FACTURA 2021/06 SERVICIOS PACTADOS SEGÚN CONTRATO 2014 RPC 108321	DOCUMENTO NOTIFICADO Y PAGADO	\$ 300.000.000,00	6/01/2022 10:57:21 a. m.		PAGO OFICINAS EN EL EXTERIOR	[35-01-01] - GESTION GENERAL

Histórico de actividades Otros anexos Obligacion | Orden de pago

Num. Obligación	Obligación	Fecha de obligación	Num. Orden de pago	Orden de pago	Fecha de orden de pago
524121	524121 CENTRO DE ASESORIA LEGAL EN ASUNTOS DE LA OMC.pdf	22/12/2021	375743021	375743021 CENTRO DE ASESORIA LEGAL EN ASUNTOS DE LA OMC.pdf	24/12/2021

Imagen No. 10

Para la verificación de la efectividad de las acciones se consultó en la plataforma de contratos el contrato firmado para la vigencia 2022 con el Centro de Asesoría Legal en Asuntos de la OMC, suscrito el 18 de enero del 2022:

Mostrando 1 - 1 de 1 20

Código Interno	Estado	Pre número	Número de contrato	Vigencia	Contratista	Razón social / Nombre	Fecha de inicio del contrato	Fecha final del contrato	Valor inicial del contrato
10704	En ejecución	GC	OMC-2	2022	B0563947	CENTRO DE ASESORIA LEGAL EN ASUNTOS DE LA OMC	17/03/2022	10/12/2022	\$ 188.755

Anexos Supervisión Obligaciones específicas

Tipo de anexo	Documento anexo
CONTRATO	GC_OMC-2_2022/GC_OMC-2_2022_CON_2_10704.pdf
SOPORTES DEL CONTRATO	GC_OMC-2_2022/GC_OMC-2_2022_SOP_3_10704.pdf

Imagen No. 11

Además, se consultaron los informes de supervisión de acuerdo a la periodicidad estipulada en la cláusula Décima cuarta del contrato que establece: "(...) quien deberá como Supervisor rendir por lo menos un informe mensual respecto de la ejecución del contrato que se celebre con el centro (...), a la fecha se encuentran cargados en la plataforma de contratos tres informes de supervisión, cumpliendo con lo estipulado en el contrato:

Mostrando 1 - 3 de 3 20

Certificado	Código de informe	Documento contratista	Nombre Razón Social	Número de contrato	No. de Pago	Fecha inicial	Fecha final	ID	Nombre del supervisor
	N87817230	B0563947	CENTRO DE ASESORIA LEGAL EN ASUNTOS DE LA OMC	10704	1	17/03/2022	31/03/2022	10704	LORENA RIVERA ORJUELA
	D09124859	B0563947	CENTRO DE ASESORIA LEGAL EN ASUNTOS DE LA OMC	10704	2	1/04/2022	30/04/2022	10704	LORENA RIVERA ORJUELA
	O62864647	B0563947	CENTRO DE ASESORIA LEGAL EN ASUNTOS DE LA OMC	10704	3	1/05/2022	31/05/2022	10704	LORENA RIVERA ORJUELA

Imagen No. 12

De acuerdo con lo expuesto, se concluye que las acciones 21-051A, 21-051B y la 21-051C fueron efectivas y el hallazgo queda **CERRADO**.

6.6.7 Se presenta la revisión de la efectividad de la siguiente acción producto del informe de “Auditoría a la Ejecución presupuestal ” realizado en la vigencia 2021:

CODIGO DE LA ACCIÓN	HALLAZGO/OBSERVACIÓN	ACCIONES
21-049	<p>Hallazgo 5. El contrato No.2014 suscrito con Centro de Asesoría Legal de la OMC el 5 de mayo del 2021 por valor de \$300.000.000, tiene por objeto: <i>“Prestar servicio legales especializados al Ministerio en la defensa de los intereses comerciales de Colombia dentro de todos los asuntos de interés del país que se tramitan con arreglo al Entendimiento relativo a la Solución de Diferencias de la OMC y apoyar la gestión del Ministerio en asuntos de derecho económico internacional durante 2021”</i>; al consultarlo en la página institucional del Ministerio y en el SECOP, este en no se encontró.</p> <p>Al preguntar al Grupo de Contratos, informaron: <i>“Verificada la plataforma de contratos y la información que reposa en este Grupo, el mismo no se encuentra bajo nuestra custodia y seguimiento, teniendo en cuenta que el mismo obedece a la delegación de la Ordenación del Gasto que posee la Consejería Comercial de la Oficina en Ginebra”</i>.</p> <p>Lo descrito desatiende lo establecido en el Manual de contratación que establece: <i>“9.5. PUBLICIDAD DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL Todas las actuaciones y documentos generados durante las etapas anteriormente descritas configuran el respectivo expediente como parte integral del contrato/convenio y tienen carácter vinculante en la relación jurídica contractual.</i></p>	Publicación en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo del contrato 2014 de 2021

Cuadro No.20 Acción No.21-049

- Para la acción No. 21-049, se verificó en la página institucional la publicación del contrato OMC-2 suscrito para la vigencia 2022 con el Centro de Asesoría Legal en Asuntos de la OMC, como se puede observar en la imagen No. , el contrato no se encuentra en el SECOP II debido a que según el artículo 13 de la Ley 80 de 1993: *“Los contratos celebrados en el exterior se podrán regir en su ejecución por las reglas del país en donde se hayan suscrito, a menos que deban cumplirse en Colombia. Los contratos que se celebren en Colombia y deban ejecutarse o cumplirse en el extranjero podrán someterse a la ley extranjera”* por lo anterior se concluye que la acción fue efectiva y el hallazgo queda **CERRADO**.



Imagen No. 13

7. CONCLUSIONES

- Respecto al indicador del INPANUT, se observó que en la vigencia 2022 se volvió a superar el porcentaje admisible de no ejecución de PAC para el objeto de gastos del personal en los meses de junio y julio, esta situación se encuentra en plan de mejoramiento.
- Del rezago presupuestal de la vigencia 2021 se identificó que al 31 de octubre del 2022 aún queda por pagar el 82% de las reservas presupuestales, las más significativas son las constituidas por los otrosíes Nos. 33 y 34 de las transferencias a FONTUR por valor de \$164.601.300.000.
- De los recursos de inversión comprometidos en la vigencia 2022, el 88% (\$238.478 millones) corresponden a transferencias a los patrimonios autónomos Procolombia, Colombia Productiva, INNPULSA y FONTUR; de estos se han obligado el 24% (\$65.854 millones), la baja ejecución se debe a que a que por instrucciones del Ministerio de Hacienda, si los patrimonios autónomos cuentan con excedentes de recursos en sus cuentas bancarias, estos no son prioridad para la asignación de PAC.
- Del proyecto de inversión *BPIN2018011000263 Mejoramiento en la aplicación y convergencia hacia estándares internacionales de información financiera y de aseguramiento de la información a nivel nacional*, se observó bajo nivel de ejecución presupuestal y debilidades en el cumplimiento de las metas del proyecto, situación que resulta ser reiterativa y se encuentra en plan de mejoramiento.
- De los recursos transferidos al patrimonio autónomo Procolombia, se evidenció que los recursos del otrosí No. 11 no van a ser ejecutados, decisión que se tomó en noviembre del año 2021 sin embargo a septiembre del 2022 no se han reintegrado estos recursos a la DTN; además, para el Otrosí No. 13 no se encontraron informes de supervisión a corte de diciembre 2021 y de la vigencia 2022.
- De la revisión de efectividad de catorce (14) acciones de mejoramiento asociadas a once (11) hallazgos y una (1) observación, se concluyó el cierre de diez (10) hallazgos y una (1) observación y deben ser reformulada la acción para un (1) hallazgo.

8. PLAN DE MEJORAMIENTO

En el presente seguimiento no se identificaron hallazgos ni observaciones, por lo que no requiere la formulación de plan de mejoramiento.